

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20381450377

Fecha de envío : 10/04/2024

Nombre o Razón social : FRESENIUS KABI PERU S.A.

Hora de envío : 13:01:16

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita al comité precise la cantidad de bombas perfusoras que solicitan con el requerimiento de las LINEAS DE EXTENSIÓN, a efectos de contar con información clara y coherente con el requerimiento que se formula.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC. A) y G)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la observación se aclara que debido a la cantidad y consumo se requiere 50 bombas infusoras en cesión de uso compatibles con las líneas a ofertar.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar a las bases y todos sus extremos:

EN EL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Debe decir:

o) Declaración jurada de entregar en calidad de comodato: 50 equipos de bomba de infusión compatibles con las líneas ofertadas.

Y EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO

Debe decir;

3.4. EQUIPOS COMODATO:

La empresa ganadora deberá entregar al hospital en calidad de COMODATO, Equipos de bomba de infusión compatible con las líneas ofertadas en una cantidad de: 50 BOMBAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	13:01:16

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité considerar la fecha de análisis o de emisión de CoA, considerando que los análisis se realizan en diferentes fechas por los distintos tiempos que requieren los ensayos para desarrollarse

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la consulta, SE ACOGE LO SOLICITADO, se aceptará también para el certificado o protocolo de análisis la fecha de análisis o emisión del CoA. Verificar absoluciones N° 05, 06 y 07.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar en las bases y todos sus extremos:

EN EL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Dice:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...)

Debe decir:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...) se aceptará también para el certificado o protocolo de análisis la fecha de análisis o emisión del CoA o la fecha de esterilización o fecha de emisión del certificado. Y se considerará el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación al mercado y posterior comercialización o se considerará también de acuerdo al formato aprobado por DIGEMID

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	19:18:11

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"OBSERVACION N°1  
LINEA DE EXTENSION PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA

CARACTERISTICAS:

¿ TUBO POLIETILENO 1.0 X 2.0 MM DE DIAMETRO

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza tecnologías diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al comité evaluador ampliar la característica del material del tubo y aceptar la presentación de líneas de extensión de PVC libre de látex y DEHP con diámetro externo de 0.9 mm , ya que este le brinda mayor resistencia, seguridad de uso, a su vez resaltar que el pvc también es considerado como uno de los polímeros adecuados para poder trabajar este tipo de líneas."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** EETT    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la observación NO SE ACOGE LO SOLICITADO, considerando que el material de PVC no es material preferente para el uso en neonatos y mucho menos en prematuros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20465722119	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío : 19:18:11

**Observación: Nro. 4**  
**Consulta/Observación:**

"OBSERVACION N°2  
LINEA DE EXTENSION PARA BOMBA DE INFUSION DE JERINGA

CARACTERISTICAS:  
¿ LONGITUD 150 CM

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al área evaluadora consultar con el área usuaria sobre ampliar el rango de la longitud, permitiendo participar con longitud de 150 cm a 200 cm como máximo, ya que no afecta el procedimiento de infusión durante la terapia, más aún maximiza su uso brindando una longitud apropiada que permita libertad de movimiento y amplia la pluralidad de participantes.."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: EETT      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la observación, NO SE ACOGE LO SOLICITADO, la líneas de infusión son utilizadas para la infusión de medicamentos en pequeñas cantidades al aumentar la longitud de la línea se requiere mas volumen de purgado lo cual resultaría mas perjudicial para el paciente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	19:18:11

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

i) Certificado o protocolo de análisis, debe ser emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación siempre que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura y debe estar suscrito por el analista o profesionales responsables con firma original, según lo dispuesto en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S. 016-2011-SA, debiendo señalarse los análisis o pruebas realizados indicados en la Farmacopea oficial vigente a la que se acoge o si corresponde a una técnica analítica propia.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopea(s) o especificaciones técnicas propias a la que se acoge el fabricante, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. La presentación de un Certificado o Protocolo de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario. En el caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá indicar el método de esterilización, en caso éste no lo indique, deberá adjuntar el Certificado de Esterilidad del producto ofertado. Los certificados de análisis deben consignar la edición de la Farmacopea Oficial vigente u otras normas que sean reconocidas internacionalmente, vigentes a la fecha de fabricación del producto.

Se solicita al comité se sirva considerar el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación al mercado y posterior comercialización."

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: i      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la observación SE ACOGE LO SOLICITADO, se considerará el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación al mercado y posterior comercialización." Verificar absolucón N° 02, 06 y 07

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar en las bases y todos sus extremos:

EN EL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Dice:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...)

Debe decir:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...) se aceptará también para el certificado o protocolo de análisis la fecha de análisis o emisión del CoA o la fecha de esterilización o fecha de emisión del certificado. Y se considerará el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación al mercado y posterior comercialización o se considerará también de acuerdo al formato aprobado por DIGEMID.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	19:18:11

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

i) Certificado o protocolo de análisis, debe ser emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación siempre que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura y debe estar suscrito por el analista o profesionales responsables con firma original, según lo dispuesto en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S. 016-2011-SA, debiendo señalarse los análisis o pruebas realizados indicados en la Farmacopea oficial vigente a la que se acoge o si corresponde a una técnica analítica propia.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis.

Se solicita al comité se sirva considerar, en caso de que el certificado de análisis no cuente con fecha de análisis, a la fecha de esterilización o fecha de emisión del certificado, ya que cada fabricante emite un formato propio de certificado de análisis."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** i      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la observación SE ACOGE LO SOLICITADO, se considerará también en el certificado de análisis, la fecha de esterilización o fecha de emisión del certificado. Verificar absolución N° 02, 05 y 07

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar en las bases y todos sus extremos:

EN EL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Dice:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...)

Debe decir:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...) se aceptará también para el certificado o protocolo de análisis la fecha de análisis o emisión del CoA o la fecha de esterilización o fecha de emisión del certificado. Y se considerará el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación al mercado y posterior comercialización o se considerará también de acuerdo al formato aprobado por DIGEMID.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	19:24:22

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Los certificados de análisis deben consignar la edición de la Farmacopea Oficial vigente u otras normas que sean reconocidas internacionalmente, vigentes a la fecha de fabricación del producto.

Solicitamos al Comité aceptar que la información consignada en el Certificado de Análisis, sea de acuerdo a lo aprobado por la DIGEMID en el registro sanitario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: i)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la consulta, SE ACOGE LO SOLICITADO, se considerará también de acuerdo a lo aprobado por DIGEMID. Verificar absoluciones N° 02, 05 y 06.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar en las bases y todos sus extremos:

EN EL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Dice:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...)

Debe decir:

i) Certificado o protocolo de análisis, (...) se aceptará también para el certificado o protocolo de análisis la fecha de análisis o emisión del CoA o la fecha de esterilización o fecha de emisión del certificado. Y se considerará el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación al mercado y posterior comercialización o se considerará también de acuerdo al formato aprobado por DIGEMID.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	19:24:22

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

2. Acondicionamiento, montaje o instalación

2.1 Envasado y almacenamiento:

El producto se debe presentar en envase autorizado en su registro sanitarios y debe indicar el rango de temperatura de almacenamiento según lo autorizado en su registro sanitario.

Solicitamos al Comité aceptar que la información que se encuentre en el rotulado de los envases mediate e inmediato sea de acuerdo a lo aprobado en el registro sanitario por la DIGEMID y según DS 016-2011-SA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la consulta, SE ACOGE LO SOLICITADO, se considerará también la información que se encuentre en el rotulado de los envases mediate e inmediato sea de acuerdo a lo aprobado en el registro sanitario por la DIGEMID y según DS 016-2011-SA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar a las bases y todos sus extremos:  
EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO

Debe decir;

2.1. Envasado y almacenamiento:

Se considerará también la información que se encuentre en el rotulado de los envases mediate e inmediato sea de acuerdo a lo aprobado en el registro sanitario por la DIGEMID y según DS 016-2011-SA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	19:24:22

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

**2.3 Embalaje**

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos: Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transportes y adecuado almacenamiento. Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables....

Solicitamos al Comité aceptar el embalaje como opcional para los envases mediatos que cumplen con las características que garanticen la integridad de los productos en el proceso de transporte, almacenamiento y distribución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la consulta, SE ACOGE LO SOLICITADO, se considerará el embalaje como opcional para los envases mediatos que cumplen con las características que garanticen la integridad de los productos en el proceso de transporte, almacenamiento y distribución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar a las bases y todos sus extremos:  
EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO

Dice:  
2.3. Embalaje

Debe decir:  
2.3. Embalaje (Opcional)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 20377339461	Fecha de envío : 10/04/2024
Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío : 19:24:22

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE LINEA DE EXTENSION PARA BOMBA DE INFUSION EN GENERAL

Solicitamos al Comité aceptar también, a fin de propiciar la mayor participación de postores:

Venta de líneas de infusión para bombas de infusión.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la consulta, SE ACOGE LO SOLICITADO, a fin de propiciar la mayor participación de postores se aceptará también la: Venta de líneas de infusión para bombas de infusión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar a las bases y todos sus extremos:

EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO

8.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y EN B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Dice:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN EN GENERAL.

Debe decir:

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN EN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	19:30:08

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 273,000.00 (Doscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,750.00 (Veintidos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE LÍNEA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN EN GENERAL.

Solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar la presentación de experiencia en la venta y comercialización de dispositivos o material médico en general, a fin de propiciar la mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el marco del artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29° de su reglamento el área usuaria señala: Vista la observación NO SE ACOGE LO SOLICITADO, es crucial que los participantes posean experiencia específica en la venta de líneas de extensión o líneas de infusión para garantizar la calidad y adecuación del producto, dada la especialización requerida en el mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIÓN